PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 016 /2011
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011
"SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES, CORONAS DE LAURELES Y OTROS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil once, siendo las 08:15 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 611/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011 para el "Servicio de Arreglos Florales, Coronas de Laurelas y Otros", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 07 de junio de 2011, según Nota PR. UOC Nº 123/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 23, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 18 de julio de 2011, a las 09:15 horas, donde se presentaron las siguientes ofertas:

1. ALHELI FLORES, con una oferta de Gs. 4.040.000
2. ROMANCE FLORES, con una oferta de Gs. 2.840.000

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

b- Pliego de Bases y Condiciones
c- Acta de Apertura de Sobres
d- Planilla de Oferta
e- Oferta de las Empresas mencionadas arriba

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por algunos oferentes

- La empresa ALHELI FLORES, no presenta Póliza de Mantenimiento de Oferta, Balance de los últimos 3 años, Certificado del I.P.S. y su Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra en controversia.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 016 /2011
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011
"SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES, CORONAS DE LAURELES Y OTROS"

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa **ROMANCE FLORES**, considerando la oferta mas baja y con las especificaciones técnicas acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos, se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas por la convocante a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ROMANCE FLORES
Formulario de Oferta suscripto por el oferente (Original)	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Tecnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE
Declaración Jurada de salarios del Instituto de Previsión Social	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	CUMPLE
Declaración Jurada de menores Resol. DNCP 941/10	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° /2011
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011
"SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES, CORONAS DE LAURELES Y OTROS"

Se evalúa la oferta presentada por la empresa ROMANCE FLORES, como la oferta más económica, en donde se constata que la misma ha presentado todas las documentaciones requerida por la Convocante, y que las faltantes son documentaciones a presentar para la firma del contrato, como ser;

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

Concluyendo la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011, para el "Servicio de Arreglos Florales, Coronas de Laureles y Otros".

Que, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la **Adjudicación**, del llamdo a Licitacion por Concurso de Ofertas N°06/2011, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **ROMANCE FLORES** de Dora Idalina Caceres de Cabañas para el Servicio de Arreglos Florales, Coronas de Laureles y Otros.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

FANY SÁNCHEZ
Directora Int. de Servicios Generales

DR. JUAN CARLOS ZARATE
Asesor Técnico- Secretaria General
Resolución Nº 611/2011